



# AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA FISCAL QUE INDICA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 112

PUNTA ARENAS, 08 de Marzo de 2023

### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 70 de fecha 13.02.2023 de esta Delegación Presidencial Regional, que dispone la restitución administrativa al Fisco de Chile, representado para estos efectos por la Comandancia en Jefe de la Tercera Zona Naval, de la vivienda fiscal ubicada en calle Francisco Vidal Gormaz N° 996, de la Población Almirante Cubillos, que ocupa indebidamente don Pablo Maldonado Venegas, cédula de identidad N° 14.041.968-0;
- b) El Oficio Personal 01/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, de don Pablo Maldonado Vergara, cédula de identidad N° 14.041.968-0, Sargento Primero (R) de la Armada de Chile, quien expone que debido a un accidente no fue posible efectuar la restitución en el plazo establecido y que en estos momentos se encuentra en la fase final de la construcción de una vivienda propia. Asimismo indica que a contar del mes de diciembre, se encuentra pagando al Servicio de Bienestar de la Armada, la suma de \$384.515, por concepto de arriendo comercial de la vivienda y multa, además de los gastos comunes, acompañando los respectivos comprobantes. Por ello solicita una prórroga del plazo para ejecutar la restitución administrativa, hasta el día 30 de abril de 2023.

### TENIENDO PRESENTE:

1° Que nuestra Resolución Exenta N° 70 de fecha 13.02.2023, dispuso la restitución administrativa al Fisco de Chile, representado para estos efectos por la Comandancia en Jefe de la Tercera Zona Naval de la vivienda fiscal, ubicada en calle Francisco Vidal Gormaz N° 996, de la Población Almirante Cubillos, que ocupa indebidamente don Pablo Maldonado Vergara, cédula de identidad N° 14.041.968-0, estableciendo que la restitución debía realizarse sin más trámite, bajo apercibimiento de proceder mediante el auxilio de la fuerza pública.

2° Que estando dentro de plazo, para exhibir en su favor un título de ocupación o mera tenencia, el ocupante, don Pablo Maldonado Vergara, cédula de identidad N° 14.041.968-0, acompaña comprobantes de pago de arriendo comercial y multa, a favor del Servicio de Bienestar de la Armada y solicita una ampliación de dicho plazo.

3° Que, a pesar de tener la calidad de ocupante indebido de la vivienda fiscal, don Pablo Maldonado Vergara, se encuentra pagando una renta de arrendamiento, autorizado por el Servicio de Bienestar de la Armada, comprometiéndose a continuar con dicha obligación hasta la restitución de la vivienda fiscal, por lo tanto dicha renta de arrendamiento le otorga un título de mera tenencia sobre la vivienda fiscal. Asimismo, las razones expuestas para el retardo en la restitución, le otorgan el mérito para acceder a la ampliación de plazo solicitada.

### RESUELVO:

**1. AUTORIZASE** la ampliación del plazo concedido mediante Resolución Exenta N° 70, de fecha 13.02.2023 de esta Delegación Presidencial Regional, hasta el día 30 de abril de 2023, para la restitución administrativa al Fisco de Chile, representado para estos efectos por la Comandancia en Jefe de la Tercera Zona Naval, de la vivienda fiscal, ubicada en calle Francisco Vidal Gormaz N° 996, de la Población Almirante Cubillos, que ocupa indebidamente don Pablo Maldonado Vergara, cédula de identidad N° 14.041.968-0.

**2.** El ocupante deberá hacer entrega de la vivienda fiscal, en la fecha indicada, mediante entrega de las llaves al Servicio de Bienestar de la Armada, repartición que deberá dar cuenta del cumplimiento de dicha obligación a esta Delegación Presidencial Regional.

**3. TENGASE** presente que la resolución exenta indicada precedentemente, permanece plenamente vigente en lo no modificado, por el presente acto administrativo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena

08/03/2023

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 32f+LPZ32f5f6JVINH+s7g==

rbr

ID DOC : 20021936

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. -COMANDANCIA EN JEFE TERCERA ZONA NAVAL
3. SR. PABLO MALDONADO VERGARA (Mail: pablo.maldonadov@gmail.com)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS